



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 08-09-2023
AUTORIZACION N° 237
VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorandum N° 1421 del 16 de agosto de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Directora DIDEKO.

e) Compra ágil N° 2736-365-COT23 del 05 de septiembre de 2023, "Botellas, morral y otros promocional".

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir 1 Stand promocional, 100 botellas plástica, 100 morrales ecológico, 300 chapitas alfiler, 50 tazones, 2000 globos y 1 pasacalle de 4x1mts. estampados con logos del Municipio y Programa Chile Crece Más y frases promocionales adjuntas, con despacho a Pedro Aguirre Cerda 509, Municipalidad de Angol.

AUTORIZACION

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-429-AG23, a SERVICIOS PUBLICITARIOS ACOLOR LIMITADA, RUT 76.307.523-0, por Botellas, morral y otros promocional para Programa Chile Crece Más.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se imputará a la cuenta presupuestaria ítem 215-22-07-001-000-000, SERVICIOS DE PUBLICIDAD el monto de \$ 1.368.500 IVA incluido.



DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Interesados.

